



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0925 )

13 MAYO 2014

“Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el Departamento de Caquetá”

### EL DIRECTOR EJECUTIVO (E.) DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda”, cuyo objeto es “señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto

"Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el Departamento de Caquetá"

administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0360 del 3 de Marzo de 2014 del Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulación de hogares potenciales al subsidio familiar de vivienda en especie, para once (11) proyectos entre los que se encuentra el denominado La Bocana en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá; la cual fue ampliada según Resolución No. 0571 del 20 de Marzo de 2014, hasta el 31 de Marzo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto La Bocana del municipio de Florencia – Caquetá, mediante Actas Cavis-UT 1816-2014 y alcance con Cavis UT 1907-2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar – Comfaca, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 11 de Abril de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 11 de Abril de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9° del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 11 de Abril de 2014, radicada con el No. 2014EE0030101.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados

"Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el Departamento de Caquetá"

por los artículos 9° y 10° del Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 0952 del 9 de Mayo de 2014 mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios con selección directa, para el proyecto La Bocana del municipio de Florencia, en el departamento del Caquetá.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como las promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto La Bocana, es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil ciento ochenta y cinco millones novecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta pesos m/cte. (\$2.185.924.250).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita con Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0952 del 9 de Mayo de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, cincuenta y tres (53) hogares, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar sesenta y nueve (69) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran

"Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el Departamento de Caquetá"

en la Resolución No. 0952 del 9 de Mayo de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto La Bocana del municipio de Florencia - Departamento de Caquetá, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO: FLORENCIA**  
**PROYECTO : LA BOCANA**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	17642549	GILDARDO	OBREGON CASTRO	LA BOCANA
2	40781228	LUZ STELLA	ARTUNDUAGA VARGAS	LA BOCANA
3	12985211	LUIS ANTONIO	CAICEDO MELO	LA BOCANA
4	17645253	VIRGILIO	BUCURU ALAPE	LA BOCANA
5	1117489765	ROSADELINA	FLOREZ QUIÑONES	LA BOCANA
6	17642868	REGULO	PEÑA JARA	LA BOCANA
7	40086010	RUBIELA	PERDOMO	LA BOCANA
8	26638527	MIRYAM	GONZALEZ DE RIVERA	LA BOCANA
9	17627687	JENARO	GOMEZ MUÑOZ	LA BOCANA
10	40690254	SANDRA PATRICIA	MOLANO ARRIGUI	LA BOCANA
11	55172646	SONIA LUZ	COMETA FACUNDO	LA BOCANA
12	1117504836	LUCERO	MOLANO GONZALEZ	LA BOCANA
13	40077494	MARIA DEL PILAR	SCARPETA CANO	LA BOCANA
14	15888012	BENJAMIN	RODRIGUEZ	LA BOCANA
15	40763364	NANCY	PERDOMO	LA BOCANA
16	17642558	CARLOS	MONROY DURAN	LA BOCANA
17	40093206	EDILMA	CARDONA CLAROS	LA BOCANA
18	40782327	MARY LUZ	MURCIA TOLEDO	LA BOCANA
19	40772814	ERCILIA	ALEY RAMOS	LA BOCANA
20	16189243	ALEXANDER	MOLINA ROJAS	LA BOCANA
21	40613200	SANDRA CONSTANZA	VALENZUELA VARGAS	LA BOCANA
22	17635291	HELIBERTO	PINEDA CASTRO	LA BOCANA
23	17654746	GREGORIO	TAPIAS MUÑOZ	LA BOCANA
24	40690094	IRENIS CONSTANZA	GARZON	LA BOCANA
25	40767332	LUZ ESTELA	CORDOBA ROJAS	LA BOCANA
26	1117503139	EDNA MILENA	MURCIA ARTUNDUAGA	LA BOCANA
27	93449523	HOINER	RUIZ RIVAS	LA BOCANA
28	30506295	CARMEN CECILIA	GAVIRIA OBREGON	LA BOCANA
29	76312784	RAFAEL ANTONIO	MONA	LA BOCANA
30	36067162	LEONOR	ACOSTA SOTTO	LA BOCANA
31	80266892	LEOFREDY	SANTOS CALDERON	LA BOCANA
32	40778370	TERESA	MOTTA CHAGUALA	LA BOCANA
33	30506427	FLOR ISABEL	CARRERA BARRAGAN	LA BOCANA
34	17654449	MILLER	GONZALEZ	LA BOCANA
35	17659305	ALDEMAR	RAMIREZ PRIETO	LA BOCANA
36	30506575	MARLENNY	ARTUNDUAGA VARGAS	LA BOCANA
37	6529756	JOSE RICAURTE	BOHORQUEZ RAMIREZ	LA BOCANA
38	30509849	LILIANA ANDREA	PEREZ ACEVEDO	LA BOCANA
39	41750247	ISAURA	CHINDICUE	LA BOCANA

"Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el Departamento de Caquetá"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
40	40621583	YOLANDA	CANO PEREZ	LA BOCANA
41	69008364	MARILZA	CORDOBA BUESAQUILLO	LA BOCANA
42	17643047	ARMANDO	CALDERON	LA BOCANA
43	14100109	DAGOBERTO	CRUZ	LA BOCANA
44	96362466	JESUS ANTONIO	FLOREZ CUELLAR	LA BOCANA
45	26620943	MARIA NERY	ORTIZ AGUILAR	LA BOCANA
46	5607449	LUIS ALBERTO	VELANDIA CLEVES	LA BOCANA
47	17634298	RICARDO	RAMOS OSORIO	LA BOCANA
48	1117492794	ROINZO	GUTIERREZ ORTIZ	LA BOCANA
49	26624593	ELCIRA	CAMPO MONJE	LA BOCANA
50	40614722	CLARISSA	FAJARDO OVIEDO	LA BOCANA
51	17670820	QUERUBIN	GARZON	LA BOCANA
52	17700005	ROBERTO	PINILLA ESCOBAR	LA BOCANA
53	40725940	AMARIS	GIRALDO OSORIO	LA BOCANA
54	40781339	ROSA IRENE	GRISALES LOPEZ	LA BOCANA
55	40727691	NUBIA	MARIN DUQUE	LA BOCANA
56	1116203066	DUBERNEY	NARVAEZ MEDINA	LA BOCANA
57	26631342	MARTHA	CARDOZO DE GUTIERREZ	LA BOCANA
58	16189723	OMAR ENRIQUE	MENESES MENESES	LA BOCANA
59	40627591	SANDRA MILENA	CORTES SILVA	LA BOCANA
60	30507213	CLAUDIA MARITZA	CARDENAS BRAVO	LA BOCANA
61	26640983	RUBIELA	RAMOS SILVA	LA BOCANA
62	40765246	LUZ MARINA	REYES JAMIOY	LA BOCANA
63	40765331	MARIA VICTORIA	GUEVARA QUIROZ	LA BOCANA
64	30508657	DIANA ALEXANDRA	CORREA ORJUELA	LA BOCANA
65	1117524059	LOUICED	NEVITO SANCHEZ	LA BOCANA
66	30508519	YENSI	ROJAS VASQUEZ	LA BOCANA
67	30507330	DORA ALBA	ALVAREZ GARCIA	LA BOCANA
68	26629472	MARIA EMMA	AUDOR CASTRO	LA BOCANA
69	1117528669	YENY LORENA	CORDOBA QUIÑONES	LA BOCANA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.185.924.250</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los proyectos antes citados, será definida mediante sorteo, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan sesenta y nueve (69) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el Departamento de Caquetá"

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTICULO SEXTO.-** El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los primeros cincuenta y tres (53) hogares del proyecto La Bocana, encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto La Bocana del municipio de Florencia en el departamento de Caquetá, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

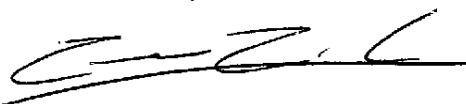
**ARTÍCULO OCTAVO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**13 MAYO 2014**



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo (E.) del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo

4